M U N I C I P A L I D A D
"Tte. 1° Manuel Irala Fernández"
JUNTA MUNICIPAL
¡Juntos para crecer!
RUTA CARLOS A.LOPEZ (TRANSCHACO) KM 387 - TELEF: (0992)404.968 E-MAIL: juntamunirala@hotmail.com

RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL Nº 016/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 "SERVICIO DE DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ" MODALIDAD DE COCINANDO EN ESCUELAS, CON ID N° 394.098 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL RECURSO DE FONACIDE EJERCICIO 2021.-

Tte. 1º Manuel Irala Fernández, 27 de julio de 2.021.

VISTO: El mensaje remitido por el Ejecutivo Municipal en fecha 12 de julio de 2021, solicitando la autorización para el llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución del llamado con I.D N° 390.098 para Provisión de Almuerzo Escolar, en ESCUELAS DEL DISTRITO DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ, con fuente de financiamiento del recurso de FONACIDE.----------

CONSIDERANDO: Que, la ley N° 3966/10 **ORGANICA MUNICIPAL** prescribe taxativamente en su artículo 36 inc. b) **AUTORIZAR POR RESOLUCIÓN LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA Y A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y APROBAR LOS CORRESPONDIENTES PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES.----------**

Que; la presentación del Pliego de Bases y condiciones se realiza en concordancia con las disposiciones legales, de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Que; por nota DGBE N° 335/2021 El Ministerio de Educación y Cultura (MEC), a través del Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar (DGPAE) de la Dirección de Alimentación Escolar (DAE); dependiente de la Dirección General de Bienestar Estudiantil (DGBE) ha resuelto autorizar la implementación del Proyecto de Almuerzo Escolar presentado por la Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández para beneficio de 12 (doce) Instituciones Educativas, con un total de 839 alumnos matriculados en la "modalidad de provisión de Kits de alimentos no perecederos".----------

Que; en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2021 la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto y Legislación han presentado dictamen por lo cual recomienda al pleno la aprobación salvo mejor parecer de la plenaria del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ", MODALIDAD DE COCINANDO EN ESCUELAS, CON ID. 394.098 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2021.----------**

Que, puesto a consideración del pleno el referido Dictamen, por unanimidad de los señores Concejales queda aprobado el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR", PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ MODALIDAD DE COCINANDO EN ESCUELAS".----------**

MUNICIPALIDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JUNTA MUNICIPAL
Chaco Central

..//..

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;
LA JUNTA MUNICIPAL DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ;

RESUELVE:

ART. 1°:- APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **Concurso de Ofertas N° 01/21 "Servicio de Almuerzo Escolar para Escuelas del Distrito de Tte. 1° Manuel Irala Fernández" modalidad de cocinando en escuelas. (ID N° 394.098), y según CDP, con Presupuesto de guaraníes 550.000.000 (quinientos cincuenta millones) con fuente de financiamiento del recurso de FONACIDE para el ejercicio 2021.**----------

ART. 2°:- COMUNICAR, a quiénes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Joel A. Guillen Figueredo
Scrio Gral. Junta Municipal

Lic. Maura Rolón de Regis.
Presidente Junta Municipal